



Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0005-R

Machala, 28 de octubre de 2019

AUTORIDAD PORTUARIA DE PUERTO BOLÍVAR

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 5- 2019

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ GERENTE GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 225 numeral 3) de la Constitución de la República del Ecuador indica que:..."El sector público comprende: Los Organismos y entidades creados por la Constitución o por la Ley para el ejercicio de la potestad estatal para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado";

Que, mediante Decreto Ley No. 1043 dictado el 28 de diciembre de 1970, publicado en el Registro Oficial 147 del 22 de enero de 1971, con la expedición de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se creó la Autoridad Portuaria como entidad de derecho público, personería jurídica, patrimonio y fondos propios;

Que, el Artículo 12 primer inciso de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional se establece que el Gerente es el principal ejecutivo y será su representante legal;

Que, mediante Resolución No. MTOP-SPTM-2019-0083 R del 4 de septiembre de 2019, la Subsecretaría de Puertos y Transporte Marítimo y Fluvial, designó a la Ing. Evelyn Yolanda Icaza Domínguez, como Gerente de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, quien entró en funciones de dicho cargo el 5 de septiembre de 2019;

Que, con oficio No. MTOP-SPTM-14-17-CIRC, del 27 de agosto de 2014, la Subsecretaría de Puertos y Transportes Marítimo Fluvial, informó que los Traspasos presupuestarios que no modifiquen la naturaleza del gasto y los que sean dentro del mismo grupo presupuestario serán aprobados por la Gerencia:

Que, mediante Acuerdo del Ministerio de Economía y Finanzas No. 003, de Enero 8 de 2018, se delegó a las máximas autoridades de las entidades que forman parte del,

1



Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0005-R

Machala, 28 de octubre de 2019

presupuesto general del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que validen, aprueben y suscriban aquellas resoluciones referentes a traspasos de crédito que constituyan modificaciones entre o dentro de los grupos de gastos permanentes 53 "Bienes y Servicios de Consumo"; 56 "Gastos Financieros", (excepto deuda pública); 57 "Otros Gastos Corrientes"; 58 " Transferencias y Donaciones Corrientes"; 63 "Bienes y Servicios para la Producción", sin afectar las asignaciones del presupuesto para el normal funcionamiento de la entidad, conforme a su planificación institucional;

Que, mediante oficio No. MDT-VSP-2019-0247 de fecha 12 de septiembre de 2019, el Viceministro del Servicio Público del Ministerio de Trabajo comunica al Viceministro de Finanzas del Ministerio de Finanzas que mediante Informe Técnico No. MDT-INF-DADO-2019-0190-I, de fecha 14 de agosto de 2019, la Dirección de Análisis y Diseño Organizacional considera procedente el diseño e implementación de la estructura para la Autoridad Portuaria de Puesto Bolívar y remite la estructura institucional, el proyecto de resolución y la lista de asignaciones para el diseño e implementación de la estructura de la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar;

Que, mediante Resolución Administrativa No. 4-2019 del 24 de octubre de 2019, se aprobó la Octava Reforma al Plan Operativo Anual Institucional 2019;

Que, el detalle y justificativos de los requerimientos y actividades que han sido contempladas en la Octava Reforma del Plan Operativo Anual de APPB, constan en el informe que ha sido remitido a la Gerencia General, mediante Memorando No. APPB-UCG-2019-0040-M, de Octubre 22 de 2019, por parte de la Unidad de Control de Gestión;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, con Memorando No. APPB-PFIN-2019-0095-M de fecha 28 de octubre de 2019, remite a esta Gerencia, dos proyectos de Traspasos de Crédito para el financiamiento del Plan Operativo Institucional, el primero, por el monto de USD 37.790,00 para financiar los Gastos en Personal de los Programas de Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios; y, el segundo por USD 54.185,00 para financiar los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo y Otros Gastos Corrientes, del Programa Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios;

Que, la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, en el memorando citado en el considerando precedente, señala lo siguiente:

"...Se deja constancia que de conformidad con lo establecido en el Art. 112 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público, que el Ministerio de Trabajo es el ente rector en materia de elaboración y aprobación de matriz de competencias, modelo de gestión, diseño, rediseño e implementación de estructuras organizacionales y aprobación de estatutos orgánicos en las entidades de la Administración Pública,



Resolución Nro. APPB-UAJPU-2019-0005-R

Machala, 28 de octubre de 2019

Central, Institucional y que dependen de la Función Ejecutiva.

Así mismo, según lo dispuesto por el Ministerio de Finanzas, con oficio Circular Nro. MEF-VGF-2019-0005-C, del 11 de octubre de 2019, mediante el cual se emitieron las directrices para la ejecución del último trimestre del ejercicio fiscal 2019, se dispuso lo siguiente: "Aquellos trámites relacionados con la revisión de estatutos orgánicos y manuales de puestos institucionales, revisión a la clasificación de puestos, creación de puestos, deberán ser ratificados por el Ministerio de Trabajo, en función de lo dispuesto en el Acuerdo Interministerial 001 y de las restricciones presupuestarias para los ejercicios fiscales 2019 y 2020. Por tanto, cada uno de estos trámites requerirán informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.";

De conformidad con las disposiciones legales expuestas, el Traspaso de está realizando para los Gastos en Personal, con el cual se está financiando la creación de seis puestos de Directores de los Procesos habilitantes de apoyo asesoría y Agregadores de valor, previo a su ejecución requieren de la aprobación del Estatuto Orgánico por parte del Ministerio de Trabajo, así como también de la ratificación de dicho Ministerio y del Informe previo del Ministerio de Economía y Finanzas.";

Que, los Traspasos de Crédito en mención, han sido elaborados observando las disposiciones legales contenidas en la Normativa del Sistema de Administración Financiera del Sector Público, numerales 2.4.3.2.3 que norma los Traspasos de Crédito, y no modifican la naturaleza del gasto;

Que, con Memorando No. APPB-APPB-2019-0154- M del 28 de octubre de 2019, esta Gerencia en relación a los dos proyectos de traspasos de crédito presentados por la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero, con Memorando No. APPB-PFIN-2019-0095-M de fecha 28 de octubre de 2019, informa al Dr. Vicente Guzmán Barbotó, Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, que son procedentes los Traspasos de Crédito en mención; y, dispone la elaboración del borrador de la respectiva Resolución Administrativa de aprobación;

-En uso de las atribuciones legales que le confiere el Art. 13, literal a) de la Ley de Régimen Administrativo Portuario Nacional;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los siguientes Traspasos de Créditos: El primero por el monto de USD 37.790,00 para financiar los Gastos en Personal de los Programas de Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios; y, el segundo, por USD 54.185,00 para financiar los Gastos en Bienes y Servicios de Consumo y Otros

100



Resolución Nro. APPB-UA.JPU-2019-0005-R

Machala, 28 de octubre de 2019

Gastos Corrientes, del Programa Administración Central y Desarrollo y Servicios Portuarios; de conformidad con los anexos, presentados con Memorando No. APPB-PFIN-2019-0095-M de fecha 28 de octubre de 2019, suscrito por la Ec. Eylen Ramos Romo, Jefa del Departamento Financiero.

Artículo 2.- Disponer a la Jefa del Departamento Financiero ingrese estos dos Traspasos de Crédito al Sistema Integrado de Gestión Financiera, e-Sigef para las aprobaciones de la autoridad competente.

COMUNÍQUESE .-

Dada y firmada en el despacho de la Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, a los veintiocho días de octubre del año dos mil diecinueve.

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ GERENTE GENERAL

La presente Resolución fue dictada y firmada por la ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMÍNGUEZ, Gerente General de Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar, el 28 de octubre de 2019. LO CERTIFICO.-

Abg. Flame Ramon Montenegro SECRETARIA GENERAL

VG





TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 24/10/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
	PROGRAMA 01,- ADMINISTRACION CENTRAL	720,336.61	126,728.75	19,645.00	•	613,252.86
51	GASTOS EN PERSONAL	720,336.61	126,728.75	19,645.00		613,252.86
5101	REMUNERACIONES BASICAS	524,491.61	0.00	14,208.00	0.00	538,699.61
510105	Remuneraciones Unificadas	524,491.61		14,208.00		538,699.61
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	72,900.00	31,727.52	1,381.00	0.00	42,553.48
510203	Decimotercer Sueldo	57,600.00	17,243.45	1,184.00		41,540.55
510204	Decimocuarto Sueldo	15,300.00	14,484.07	197.00		1,012.93
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	3,700.00	3,025.16	1,500.00	0.00	2,174.84
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	3,700.00	3,025.16	1,500.00		2,174.84
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	119,245.00	91,976.07	2,556.00	0.00	29,824.93
510601	Aporte Patronal	66,445.00	52,552.25	1,372.00		15,264.75
510602	Fondo de Reserva	52,800.00	39,423.82	1,184.00		14,560.18
PR	OGRAMA 77 DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	533,819.57	340,083.03	18,145.00	37,790.00	174,091.54
51	GASTOS EN PERSONAL	413,071.16	316,058.23	18,145.00	1,500.00	113,657.93
5101	REMUNERACIONES BASICAS	307,067.00	255,596.23	14,208.00	0.00	65,678.77
510105	Remuneraciones Unificadas	307,067.00	255,596.23	14,208.00		65,678.77
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	40,159.67	8,458.34	1,381.00	0.00	33,082.33
510203	Decimotercer Sueldo	29,659.67	7,173.73	1,184.00		23,669.94
510204	Decimocuarto Sueldo	10,500.00	1,284.61	197.00		9,412.39
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	4,800.00	2,458.48	0.00	1,500.00	841.52
510509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	4,800.00	2,458.48		1,500.00	841.52
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	61,044.49	49,545.18	2,556.00	0.00	14,055.31
510601	Aporte Patronal	33,384.89	27,896.99	1,372.00		6,859.90
510602	Fondo de Reserva	27,659.60	21,648.19	1,184.00		7,195.41
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	120,748.41	24,024.80		36,290.00	60,433.61
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	120,748.41	24,024.80	0.00	36,290.00	60,433.61
530417	Infraestructura	120,748.41	24,024.80		36,290.00	60,433.61
	Total Reforma USD	1,254,156.18	466,811.78	37,790.00	37,790.00	787,344.40

Puerto Bolívar, Octubre 28 de 2019

ING. EVELYN YOLANDA ICAZA DOMINGUEZ
GERENTE GENERAL

AUTORIDAD PORTUARIA PUERTO BOLÍVAR





TRASPASO DE CREDITO DE GASTOS

PARTIDA	CONCEPTO	CODIFICADO	COMPROMETIDO Y CERTIFICADO AL 24/10/2019	INCREMENTO	DISMINUCION	ASIGANCION CON REFORMA
	PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL	62,054.00	41,868.57	17,400.00	3,000.00	34,585.43
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	62,054.00	41,868.57	17,400.00	3,000.00	34,585.43
5303	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	32,000.00	31,719.98	12,100.00	0.00	12,380.02
530301	Pasajes al Interior	18,050.00	17,797.88	7,618.00		7,870.12
530303	Viáticos y Subsistencias en el Interior	13,950.00	13,922.10	4,482.00		4,509.90
5307	EGRESOS EN INFORMATICA	16,754.00	3,937.39	0.00	3,000.00	9,816.61
530704	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	16,754.00	3,937.39		3,000.00	9,816.61
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTES	7,200.00	4,475.20	3,300.00	0.00	6,024.80
530813	Repuestos y Accesorios	7,110.00	4,475.20	1,000.00		3,634.80
530820	Menaje de Cocina, de Hogar, Accesorios Descartables y Accesorios de Oficina	90.00	8	2,300.00		2,390.00
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	6,100.00	1,736.00	2,000.00	0.00	6,364.00
531407	Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	6,100.00	1,736.00	2,000.00		6,364.00
	PROGRAMA 77 DESARROLLO Y SERVICIOS PORTUARIOS	197,022.09	106,222.18	36,785.00	51,185.00	65,387.91
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	197,022.09	106,222.18	36,785.00	51,185.00	65,387.91
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	97,346.09	38,866.75	15,620.00	36,685.00	36,294.34
530402	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mant y Reparac	36,912.48	14,841.95	14,500.00		36,570.53
530403	Mobiliarios (Instalación, Mant y Reparaciones)	0.00	_	1,120.00		
530417	Infraestructura	60,433.61	24,024.80		36,685.00	(276.19)
5306	CONTRATACION DE ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	98,392.00	66,071.43	21,000.00	14,500.00	28,928.57
530604	Fiscalización e Inspecciones Técnicas	24,392.00	0.00		14,500.00	
530605	Estudio y Diseño de Proyectos	74,000.00	66,071.43	21,000.00		28,928.57
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	1,284.00	1,284.00	165.00	0.00	165.00
531404	Maquinarias y Equipos (Bienes Muebles No Depreciables)	1,284.00	1,284.00	165.00		165.00
	Total Reforma USD	259,076.09	148,090.75	54,185.00	54,185.00	99,973.34

Puerto Bolívar, Octubre 28 de 2019

Ing. Evelyn Wilanda Gaza Domínguez
GERENTE GENERAL

